LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 37/2019
"ADQUISICION DE TORRES DE LUZ REFLECTORES CON GENERADORES"
ID. N° 362.608
ADENDA Nº 08

La DINAC de conformidad al Art. 22, inc, "b" de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 40 del Dto. 21909/03, y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, quedando redactado el Pliego de Bases y Condiciones de la siguiente manera, únicamente en los puntos afectados:

MODIFICACIONES

Se modifican las fechas de: entrega y apertura de sobres, conforme a lo indicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

SECCIÓN II.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Experiencia:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la provisión de Sistemas de Iluminación LED autónomos, artefactos eléctricos y/o generadores con empresas públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 50% en promedio del valor de la oferta en los últimos 3 (tres) años (2016 al 2018). El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los años mencionados.
- Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos (facturas o comprobantes legales de ventas y/o recepción definitiva de servicios) que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado; como Proveedor de Sistemas de Iluminación LED autónomos, artefactos eléctricos y/o generadores. Los documentos serán considerados dentro de los últimos 3 (tres) años (2016 al 2018).

Capacidad Técnica:

El oferente debe poseer un capital no inferior al 70% del costo total de su oferta, o en su defecto presentar certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.

Para los consorcios deberá indicarse en la oferta cual es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación, y el 40 % restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio)

SECCIÓN III

1. Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas establecen los requisitos técnicos mínimos para el suministro de Torres de Iluminación con generador integrado, móviles, retráctiles y que puedan ser transportados con el tiro de una camioneta:

Energía clasificada: 6KVA

Cantidad de lámparas: Lámparas LED de 4x1000W

Tamaño: 2830x2530x1360mm (con una variación de cómo máximo +/-3% respecto a las medidas solicitadas.)

Altura máxima de la Torre: 9m

Máxima velocidad de transporte: 85 km / h (52 mph)

Peso máximo: 1.150KG

Capacidad del tanque de combustible: 75L

Motor: diesel refrigerado por agua

Número de cilindros: 3

Frecuencia (Hz): 50HZ como minimo

Velocidad a plena carga (rpm): 1500rpm

Ing. Marcelo Ovelar
Coordinador - UOC
DINAC

Potencia: 6 KVA como minimo
Alternador: Brushless y monofásico
Voltaje de calificación (V): AC220-230V
Frecuencia (Hz): 50/60
Elevación y extensión del mástil: operación hidráulica
Rotación del mástil: Operación manual 360°
El fabricante y/o el oferente deberán poseer Certificación ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015 vigente a la fecha de apertura de ofertas.

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

Ing. Marcelo Ovelar
Coordinador - UOC
DINAC